



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JUNIO 2024.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat (se incorpora a la sesión a las 18:12 horas)
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Avelleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Diez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Azucena de Prada Centeno
D^a Estefanía García Camiño

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día diez de junio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO PRIMERO.- 39/24 ALCALDÍA: DEBATE DEL ESTADO DE LAS URGENCIAS.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO PRIMERO.- [39/24](#) ALCALDÍA: DEBATE DEL ESTADO DE LAS URGENCIAS.

El Sr. Presidente toma la palabra para informar sobre la mecánica del presente pleno extraordinario, aludiendo al tiempo y orden de las intervenciones, así mismo, a la finalización del pleno, se procederá a la apertura de un turno de ruegos y preguntas entre el público asistente.

En cuanto al ruego del grupo político municipal Ganemos Colmenar (Registro de Entrada Grupos Municipales 102/2024), para adoptar un acuerdo tras el debate, lo rechaza aludiendo a que dicho acuerdo ya ha sido adoptado en dos ocasiones.

A continuación, se produce el debate, del que eludo reflejar las opiniones sintetizadas de los intervinientes al no sustentar la adopción de acuerdo alguno. Remitiéndome en su integridad al soporte de imagen y audio.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Alcalde (0h:00'/0h:09'), Sra. García Camiño (0h:09'/0h:16'), Sr. Gómez Colmenarejo (0h:16'/0h:21'), Sra. Jiménez Aibar (0h:21'/0h:27'), Sra. Maroñas Aveleiras (0h:27'/0h:33'), Sr. Alcalde (0h:33'/0h:41'), Sra. García Camiño (0h:42'/0h:45'), Sr. Gómez Colmenarejo (0h:45'/0h:47'), Sra. Jiménez Aibar (0h:47'/0h:49'), Sra. Maroñas Aveleiras (0h:49'/0h:52'), Sr. Alcalde (0h:53'/1h:06'),

Total marca de tiempo: (0h:00'/1h:06').

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente informa que se incluyó este punto en el orden del día del presente Pleno Extraordinario, no para los Grupos Municipales, sino para poner



Colmenar Viejo

de manifiesto formalmente que se abriría un turno de ruegos y preguntas al público una vez finalizada la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas y diez minutos y para constancia de lo tratado, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de junio de 2024, acuerdo N° 41/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión.